

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle de Zacarías Homs y carretera de Hortaleza hasta el Pinar del Rey.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.265)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle de Zacarías Homs y carretera de Hortaleza hasta el Pinar del Rey, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 387.220,28 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veintidós días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 9.680,50 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo a las partidas 7/8 del Presupuesto Extraordinario de 1946 (segunda etapa).

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle de Zacarías Homs y carretera de Hortaleza hasta el Pinar del Rey».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de, para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de alcantarillado tubular y absorbaderos en la calle de Zacarías Homs y carretera de Hortaleza hasta el Pinar del Rey, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio), por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—36.266)

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 23 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación en la Escuela Graduada de El Pardo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.263)

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 23 de abril pasado, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de reparación en la Escuela Graduada de El Pardo, con sujeción a las condiciones redactadas al efecto y por el presupuesto de contrata de 260.621,77 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría general, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 6.515,54 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la primera Casa Consisto-

rial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 26, del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reparación en la Escuela Graduada de El Pardo».

Don, que vive en, con domicilio en, enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de, para contratar mediante subasta pública las obras de reparación en la Escuela Graduada de El Pardo, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras (la obra o el servicio), por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...
(Firma del proponente.)
(O.—36.264)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de calzada, con asfalto, en la calle del Ferrocarril, suscrito por Peninsular de Asfaltos y Construcciones (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de abril de 1955, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.739)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Arganzuela-Villaverde.—Ribera de Curtidores, 2

Don Justo Uslé Trueba, Teniente de Alcalde del distrito de Arganzuela-Villaverde.

Hago saber: Que por esta Tenencia de Alcaldía de mi cargo se instruye expediente de prórroga de primera clase de incorporación a filas a favor del mozo Epifanio Monederos Cárdenas, como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento (padre en ignorado paradero desde hace más de diez años), por cuanto se requiere, a quienes conozcan el paradero del padre del citado mozo, llamado Epifanio Monederos Mazuecos, natural de Alcázar de San Juan, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Mateo y Juliana, de estatura más bien alta, color moreno, ojos castaños, cuyo último domicilio fué en la calle de San Francisco, de Alcázar de San Juan, lo comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía, a los efectos reglamentarios.

Lo que, en cumplimiento de cuanto dispone el referido texto legal, se hace público por medio del presente.—El Teniente de Alcalde, Justo Uslé Trueba.

(X.—293)

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 17 de julio de 1936, con los números 326.864 de entrada y 145.272 de registro, correspondiente al depósito de 3.000 pesetas nominales constituido por don Ambrosio Vegas Parral, a la disposición del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, para garantía como Habilitado de los Maestros Nacionales del partido judicial de Barco de Avila,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 20 de mayo de 1957.—P. A., José Rojo García.

(A.—10.728)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en el rollo que se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la Villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos en grado de apelación, por mí, Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña María Pérez Colino, representada por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, contra don José Navajón Castillejos y doña Salustiana Martínez Hernández, declarados en rebeldía, y doña Jesusa Fonseca Santamarina, representada por el Procurador don Emilio García Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento y resolución de contrato verbal de subarriendo, convivencia u hospedaje; y...

Fallo

Que confirmando la sentencia dictada por el Juzgado municipal de este nú-

mero en tres de febrero último, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha de la calle del Río, número cuatro, de esta capital, de fecha doce de julio de mil novecientos treinta y nueve, el cual deberá ser dejado libre y a disposición de su dueña en el plazo de cuatro meses, y por sus ocupantes, quedando apercibidos que de no estar al corriente del pago de las rentas vencidas, el plazo se reducirá a ocho días, y que transcurrido el término a que hubiere lugar sin desocupar el cuarto, serán lanzados judicialmente, y a su costa; y en cuantos a costas, las partes pagarán las comunes por mitad, y las causadas a su instancia, en cuanto se refiere a las del Juzgado inferior, imponiendo las del recurso a la demandada doña Jesusa Fonseca Santamarina. Con testimonio de la presente y la oportuna carta orden; a su tiempo, devuélvase el juicio al Juzgado municipal de este número.—Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados don José Navajón y doña Salustiana Martínez, además de en estrados, por edictos, que se fijará uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicará otro en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que por la parte actora se inste dentro del término de segundo día la notificación personal de los mismos, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos, día, mes y año; doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a don José Navajón y doña Salustiana Martínez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín-Laborda.

(A.—10.744)

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a instancia, entre partes: de una, como demandante, don Eugenio Pascual Pablo, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Quesada Más y defendido por el Letrado don Juan Magdalena; y de la otra, como demandado, don Hans Grefges Knobloch, mayor de edad, y en ignorado paradero, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y.....

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer tránse y remate de los bienes embargados al ejecutado don Hans Grefges Knobloch, y con su producto y el de los demás que aparezcan ser de su propiedad, entero y cumplido pago al ejecutante don Eugenio Pascual Pablo de la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales a contar desde la fecha del protesto de la letra de cambio presentada, gastos de éstos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido ejecutado don Hans Grefges

Knobloch.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Hans Grefges Knobloch expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín-Laborda.

(A.—10.746)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Aquiles Ullrich Fath, en nombre de la Compañía Auxiliar de Obras (S. A.), contra don Antonio Mateos (Cerámica de Getafe), en reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, de diversas máquinas, motores, vagonetas y carriles relacionados con la referida industria, por el tipo de ciento treinta y cinco mil pesetas, en que tales bienes han sido tasados.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación (ciento treinta y cinco mil pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de la venta se encuentran en la «Cerámica de Getafe», establecida en demarcación de este partido judicial.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.740)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito número diez, de esta capital, bajo el número, ciento seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Anónima «Standar Eléctrica», contra don Avelino Vallejo Baños, sobre pago de trece mil quinientas pesetas de principal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteva Pérez.—Juzgado de primera instancia número diez.—

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito únese con los documentos que al mismo se acompaña, debidamente liquidado, a los autos de su razón; y proveyendo a lo principal del escrito del Procurador señor Salas Sánchez, de veintidós del pasado mes de marzo, se admite la demanda que en el mismo se formula, y que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado, con el debido emplazamiento, a don Avelino Vallejo Bañó, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos y conteste la demanda, y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero del mismo, llévase a efecto el emplazamiento acordado, mediante la inserción de este proveído en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia; previniéndole que las copias de los documentos y demanda se encuentran en la Secretaría del que refrenda, para ser entregadas en el momento en que comparezca en autos, librándose al efecto los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador del actor, para su cumplimiento, y al otrosí primero, a su tiempo, se acordará: al segundo otrosí, a lo acordado, y al tercer otrosí, desglóse el poder, dejando en auto testimonio en relación.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Esteva.—Ante mí, M. Priego (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Avelino Vallejo Baños, se expide la presente en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—10.745)

JUZGADO NUMERO 10
EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, General Castaños, número uno, a instancia de los Bancos: Central (Sociedad Anónima), Hispano Americano (Sociedad Anónima) y Popular Español (Sociedad Anónima), representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz, para hacerse cobro del préstamo de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, hecho a don Bartolomé Bañón Sánchez; doña Josefa, doña Emilia y don Pedro Bañón Gómez, con garantía hipotecaria de diversas fincas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, separadas e independientemente, las siguientes fincas:

1.^a En término de Yecla (Murcia).—En el paraje de Las Moratillas, del término de Yecla, una suerte de tierra orilla en blanco, de cabida una hectárea seis áreas y diecisiete y media centiáreas, o dos fanegas tres celemines y cuartillo y medio, a lindes: Saliente, tierras de herederos de don Víctor Carpena; Mediodía, los de Ramón Palao; Poniente, Bartolomé Palao, y Norte, Ramón Palao. Inscrita en el tomo 1.038, libro 582, folio 230, finca 5.464, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en diez mil pesetas.

2.^a A los mismos término y partido, una suerte de tierra en blanco, llamada del Quinto, de cabida veintidós áreas setenta y una centiáreas, o tres celemines y tres cuartillos, lindante: Saliente, carretera de Yecla; Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, José Puche, y Norte, herederos de Ramón Palao. Inscrita al tomo 1.038, libro 582, folio 232, finca número 5.465, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

3.^a A los mismos término y partido, una suerte de tierra blanca, secano orilla, de cabida dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas y diez centiáreas, o tres fanegas cinco celemines tres cuartillos y un octavo. Linda: Saliente, carretera de Yecla a Almansa; Mediodía, herederos de Juan Iniesta, y Poniente y Norte, Pedro Navarro. Le es aneja parte de casa albergue. Inscrita al tomo 1.038,

libro 582, folio 226 vuelto, finca 5.462, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en treinta y cinco mil pesetas.

4.^a En el paraje Casa de la Roja, del término de Yecla, otra suerte de tierra en blanco, llamada Olivar de la Huerta, de veinticuatro áreas diez centiáreas, o cuatro celemines, lindante: Saliente y Mediodía, herederos de Ramón Palao, y Poniente y Norte, heredero de don Vicente, digo, Víctor Carpena. Inscrita en el tomo 1.038, libro 582, folio 228, finca 5.463, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

5.^a Casa, en la ciudad de Yecla, y su calle de San Román, señalada con el número cuarenta y siete, compuesta de tres pisos, con varias habitaciones y departamentos; una bodega subterránea y un local cámara; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de José Puche Pérez; izquierda, Salvador Soriano Romero, y espalda, calle del Colegio, a la que tiene salida. Dentro de la bodega existen cinco conos, de dos mil diez litros cada uno; dos prensas, cuatro cubos, una báscula, una bomba y utensilios propios para elaborar vinos. Inscrita al tomo 737, libro 402, folio 43, finca número 22.932 duplicado, inscripción 6.^a.

Valorada para la subasta en trescientas mil pesetas.

6.^a Edificio y corral, en dicha ciudad, y su calle de Martínez Acacio, números tres y cinco, antes Colegio, sin número; consta de ciento ochenta metros cuadrados, y tiene forma de martillo; lindante: frente, dicha calle; derecha, entrando, y espalda, resto de la que se segregó de Antonio Martínez, hoy herederos; izquierda, jardín y Colegio de Escuelas Pías. Inscrita al tomo 871, libro 474, folio 75, finca número 39.284 duplicado, inscripción 8.^a.

Valorada para la subasta en trescientas mil pesetas.

7.^a Casa habitación, en la ciudad de Yecla, y su calle de Martínez Acacio, números nueve y once. Se compone de tres pisos; en el bajo existe una bodega, con las prensas y útiles necesarios para la elaboración de vinos; tiene puertas accesorias a la calle de Valencia y a la de Las Fábricas, que es la puerta principal de entrada a la bodega. Ocupa toda una superficie de setecientos seis metros cuadrados en un rectángulo. Linda: derecha, entrando, David García Izquierdo; izquierda, calle de Valencia; espalda, la de Las Fábricas. De esta finca se segregó y enajenó una vivienda, formada por la porción izquierda, entrando, de los pisos principal y segundo, de una extensión en cada uno de ciento veintiocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros, siendo elementos comunes la entrada y escalera principal desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada, techumbre, solar y muros que la separan de las restantes viviendas y vía pública; mide la escalera una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la entrada del piso principal a la de entrada principal cuatro metros y medio. Inscrita al tomo 902, libro 493, folio 96 vuelto, finca número 39.075 duplicado, inscripción 11.^a.

Valorada para la subasta en seiscientas cuarenta mil pesetas.

8.^a Una heredad, en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia, conocida con el nombre de «Villa Encarnación», situada en el paraje o partida del Lentiscar o Plano, que tiene una superficie de dos hectáreas doce áreas y setenta centiáreas, aunque, medida recientemente, arroja una superficie de tres hectáreas sesenta y ocho áreas. Linda: al Norte, con el camino del Lentiscar; al Este, con pieza de Los Marzoz y otros; al Sur, con fincas de la viuda de don Darío Quintanilla, doña Josefa López Palao y camino de La Pujola, y al Oeste, con fincas de Las Monjas de San Vicente. Dentro de la finca existe un chalet, compuesto de dos cuerpos, uno a cuatro aguas y otro a dos, con una superficie por planta de doscientos veinte metros cuadrados, y otros

doscientos veinte metros cuadrados para el primer piso alto; y, además, otras construcciones para el normal régimen de explotación, como cuadras, graneros, dependencias para el personal y otros fines, con una total superficie de trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Los patios, entrada y pérgolas comprenden una superficie de ochocientos trece metros cuadrados, y el jardín quinientos veinte metros cuadrados. La finca tiene un pozo, con su correspondiente instalación y motores eléctricos. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada para la subasta en dos millones de pesetas.

9.^a Suerte de tierra en blanco, de cabida dos fanegas, o una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiáreas. Lindante: Saliente, finca que sigue; Mediodía, herederos de Serafín Rico; Poniente, Francisco Rubio Azorín, y Norte, Nicolás Quiles, en término de Yecla, partido Lindonero o Campanillas. Inscrita al tomo 1.011, libro 563, folio 139 vuelto, finca 3.923, inscripción 3.^a.

Valorada para la subasta en diez mil pesetas.

10.^a Suerte de tierra en blanco, de cabida una fanega y seis celemines, o una hectárea nueve áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Saliente, José Yago; Mediodía, herederos de Serafín Rico; Poniente, finca anterior, y Norte, Nicolás Quiles, a los mismos término y partido. Inscrita en el tomo 1.011, libro 563, folio 141 vuelto, finca número 3.924, inscripción 3.^a.

Valorada para la subasta en diez mil pesetas.

11.^a Suerte de tierra, con ciento ochenta y tres olivos, en dicho término, partida Casa de la Roja, en dos fanegas y tres celemines, o una hectárea sesenta y nueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas, a lindes: Saliente, José Palao Cerezo; Mediodía, camino de Almansa; Poniente, herederos de Marcos Navarrete, y Norte, monte o lomas. Inscrita al tomo 1.112, libro 627, folio 140, finca número 7.792, inscripción 1.^a.

Valorada para la subasta en treinta mil pesetas.

12.^a Suerte de tierra, con siete olivos y cuatro plazas y dos almendros, de dos celemines y medio, quince áreas dieciséis centiáreas, en el indicado término, paraje Casa de la Roja. Lindante: Saliente, herederos de don Víctor Carpena; mediodía, Juan Rico; Poniente, Pedro Forte, y Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 175, finca número 6.373, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

13.^a Una suerte de tierra, con ocho olivos y algunas vides, en dicho término, paraje Casa de la Roja, de celemin y medio, o sea nueve áreas y nueve centiáreas. Lindante: Saliente y Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, herederos de Candela, y Norte, Antonio Soriano. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 177, finca número 6.374, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en cinco mil pesetas.

14.^a Suerte de tierra en blanco, de cabida dos fanegas un celemin y dos cuartillos, o una hectárea cincuenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas, en el partido de Las Moratillas. Lindante: Saliente, Juan Casanova y otros; Mediodía, Pedro Luis Mora; Poniente, Francisco Martínez, y Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 609, folio 171, finca número 6.372, inscripción 2.^a.

Valorada para la subasta en quince mil pesetas.

15.^a Suerte de tierra, con ochenta olivos, en dicho término, partido Casa de la Roja, de una fanega y cinco celemines, o sea una hectárea tres áreas y once centiáreas. Lindante: Saliente, herederos de Carmen García; Mediodía y Norte, Pedro Navarro, y Poniente, herederos de Dionisio Nicolás. No consta inscrita en el Registro.

Valorada para la subasta en veinte mil pesetas.

16.^a Suerte de tierra, con diecinueve olivos, de veinte áreas dos centiáreas, en el indicado término, partido Casa de la Roja. Lindante: Saliente, Teresa Molina; Mediodía, Ramón Molina; Poniente, Mateo Rubio, y Norte, Francisco Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 169, finca número 6.371, inscripción 3.^a.

Valorada para la subasta en cinco mil pesetas.

17.^a Suerte de tierra, con veinte olivos, en dicho término, partido Casa de la Roja, de veinte áreas y una centiárea. Lindante: Saliente, camino; Mediodía, María Justa Molina; Poniente, Mateo Rubio, y Norte, Francisco Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 168, finca número 6.370, inscripción 3.^a.

Valorada para la subasta en cinco mil pesetas.

18.^a En la ciudad de Yecla, y su calle de Las Fábricas.—Un edificio, señalado con el número seis, que estuvo destinado a bodega y fábrica para la elaboración de vinos, hoy almacén de bidones, compuesta de dos casitas, materialmente destruidas; se compone de un solo piso, en la superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, corral de la casa, de don Liborio Verdú, hoy de David García Izquierdo; izquierda, corral, de María Alberola Llopis, hoy de Bartolomé Ortega Martínez, y espalda, casas, de Benito Palao Martínez, de Bartolomé Martínez Zúñiga y la de María Alberola, hoy de Ramón Ortiz Soriano y de Antonio García Azorín. Inscrita al tomo 907, libro 496, folio 100, finca número 12.602 triplicado, inscripción 14.^a.

Valorada para la subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

19.^a Finca en Almansa.—Un edificio, de un solo piso, sin número de policía, situado en el partido de Los Villares, del término de Caudete, destinado a Almacén; mide veinte metros cuarenta centímetros de fachada por nueve metros veinte centímetros de fondo, formando una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por todos lados con tierras de María García Solera. Inscrita al folio 79 vuelto del libro 226 de Caudete, finca número 12.096, inscripción 3.^a.

Valorada para la subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

20.^a El piso principal y alto, ambos izquierda, de la casa número once y trece, antes nueve y once, de la avenida de Martínez Acacio, de la ciudad de Yecla; casa que ha sido anteriormente deslindada bajo el número siete, y cuya descripción se da aquí por reproducida. La porción o piso indicado, de que ahora se trata, comprende como elementos comunes, con el resto del edificio, la entrada y escalera principal desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada, techumbre, solar y muros que la separan de las restantes viviendas y vía pública; mide la escalera más, o mejor dicho, una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la puerta del piso principal a la de la entrada principal cuatro metros cincuenta centímetros. Son elementos de la propiedad exclusiva de este piso, como independientes, un salón, una alcoba, un dormitorio, cuarto de baño, water, cocina con despensa, con una escalera de bajada al patio; comedor, terraza, zaguán, con escalera que conduce al piso superior; todo ello en el piso principal, y en la cámara o planta tercera, diversas habitaciones y terraza; mide esta vivienda, en la planta principal, ciento veintiocho metros setenta y cinco centímetros, y una extensión igual en el piso alto. Equivalente al veinte por ciento de la finca total. Inscrita al folio 55 vuelto del tomo 902, libro 493 de Yecla, finca 39.075 duplicado, inscripción 10.^a.

Valorada para la subasta en ciento sesenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a primera subasta separada e independientemente, admitiéndose posturas para cada una de ellas y por las cantidades fijadas al final de cada una de ellas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta fijado para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades tipos de subasta.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de referido remate.

Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Esteva.—El Secretario, P. D., Carlos Isac (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pongo el presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D., Carlos Isac.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.741)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se anuncia a primera y a pública subasta la finca que se dirá, especialmente hipotecada y embargada, en autos ejecutivo, radicante en este Juzgado, número doscientos dieciséis, del año mil novecientos cincuenta y siete, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Puig, contra don José Pastor Fortes, en reclamación de un préstamo de ochenta y cinco mil seiscientos pesetas.

Casa habitación, compuesta de sótano, bajo y primero, cuya área es de ochenta metros cuadrados, sita en la calle de Media Vega, número trece, de la villa de Jérica, partido judicial de Viver, que linda: por la derecha, saliendo, Miguel Tarazona; izquierda, Basilio Edo, y espalda, Miguel Tarazona.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las once de la mañana, ante la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos cuantas personas así lo deseen, en hora y día hábil, sin que tenga derecho a exigir ningún otro título, y con los que deberán conformarse.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—10.729)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don José Gurmendi Arana a la Casa Linares, domiciliada en la calle del Olivar, número uno, en el que he acordado la celebración de segunda y primera subasta, respectivamente, de cien cinturones de piel y ante, y de una máquina de coser, marca «Singer», bajo las siguientes condiciones:

El tipo de la subasta de los cien cinturones será el de mil doscientas pesetas, y el de la máquina de coser «Singer», el de mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete de junio próximo, a las once de su mañana.

Madrid, catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—10.726)

REQUISITORIA

JUZGADO NUMERO 12

Caro Sánchez (Manuel), de veintinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Manuel y de María, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en esta capital, calle de las Minas, número 7, procesado por robo en causa núm. 265, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.302)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición instado por don Mariano Pes Lamenza en contra de don Rufino Sánchez Dorado, sobre reclamación de tres mil cien pesetas, en los que se ha dictado providencia, por virtud de la cual se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, cilíndrica, tipo minerva, marca «Rodes», con dos rodillos, la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil pesetas, y se encuentra depositada en poder del demandado, con domicilio en la calle de Uruguay, número uno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor efectivo de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de junio próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—10.733)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 171, de 1958.—Rodríguez Jerez (Emilio Jenaro), hijo de Emilio y de Gracia, con domicilio últimamente en Granada, calle Solares, 17, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso de tercero, el día 29 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, y contra el mismo.

(B.—2.229)

JUZGADO NUMERO 10

Serrano Gallego (José), de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Juliana, natural de Casas de Don Pedro (Badajoz), domiciliado últimamente en la calle de Méndez Vigo, chabola número 41, y Ruiz Martín (Emilio), de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Manuela, natural de dicha localidad y domiciliado últimamente en Hierbabuena, núm. 40, comparecerán en el plazo de cinco días ante esta Sala de audiencia, sita en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de satisfacer las responsabilidades pecuniarias a que han sido condenados en juicio verbal de faltas número 596, de 1957.

(G. C.—2.137) (B.—2.233)

JUZGADO NUMERO 25

Pedro Sanchisias, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 16 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 1.116, de 1957; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.295)

Salvador García Chamorro, de veintiocho años, casado, practicante, natural de Madrid y domiciliado en la calle de Jesús y María, núm. 28, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto del Monasterio, núm. 1, el día 16 de junio, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 565, de 1958; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.294)

Adolfo Jiménez Domínguez, de veintisiete años de edad, soltero, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), y Carlos Fernández Estrada, de treinta y seis años de edad, casado, natural de Almoquera (Guadalajara) y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día

13 de junio, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 457, de 1958; advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.276)

Vicente Bueno Salmerón, mayor, digo, de unos veinte años aproximadamente, soltero, sin profesión, hijo de Carmen y natural de Melilla, iguandose su actual paradero, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 9 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 644, de 1958; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.227)

Vicente Campos Rubio, de treinta y tres años, soltero, ferroviario, hijo de Práxedes y Antonia, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, en Puente de Vallecas, el día 2 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, núm. 97, de 1957; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.226)

Juana María Goyarzun Martínez, de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Ignacio y María Luisa, natural de Reinosa (Santander), y Luis Zegri Egidio, de cuarenta y dos años, casado, representante, hijo de José y de María, natural de Madrid, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 26 de mayo, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 562, de 1958; advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.225)

Empresa Municipal de Transportes

La Empresa Municipal de Transportes, de esta capital, saca a concurso público la adquisición de 7.710 traviesas de madera para vías.

Las condiciones de este concurso se hallarán a disposición de los interesados en el Servicio de Compras de la Empresa, Alcántara, 24.

Madrid, 19 de mayo de 1958.

(O.—36.248)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicados de los resguardos de empeño de alhajas en la C. R. A., números 40.969 y 40.970, por 5.000 y 4.500 pesetas, de fecha 8 de julio de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.736)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 87.351, por 600 pesetas, de fecha 27 de mayo de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Interventor (Firmado).

(A.—10.738)